

ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y un minutos del día 2 de agosto del año dos mil veinticuatro y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial:

Presidente Dña . Pilar Sánchez García

Vocales:
Dña. Nieves García Mateos
Dña Eva María Picado Valverde
D. David Mingo Pérez
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón (S)
D. Roberto José Martín Benito
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.

Dña Miryam Tobal Vicente (S)
D. Antonio Cámara López
D. Mario Cabero Martín
D. Luis Rodríguez Herrero.
Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE ABRIL DE 2024 SOBRE INFORME FAVORABLE A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM 11.4 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA .

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

2.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA .

EL SECRETARIO

PICAR SG
4.

LOPD



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

(6).- 65.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000142: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11.4 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los ocho Diputados presentes de los nueve que son los que de hecho y de derecho conforman la Junta de Gobierno.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual n° 11.4 del P.G.O.U. de Santa Marta.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 12 de febrero de 2024 y n.º registro **REGAGE24e00010860909**, ” **MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 11.4 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)**”, redactado por, *D. Arturo Juan González López, Arquitecto*, en Septiembre de 2023, promovido por **CRUZ ROJA ESPAÑOLA.**, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento” **MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11.4 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)**”, **NO** afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

LOPD

LOPD

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcade de SANTA MARTA DE TORMES, de 12/02/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 3 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica al respecto en la dirección de internet:

[https://santamartadetormes.sedelectronica.es](https://santamartadetormes.sedeelectronica.es)

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL 11.4 DE PLAN GENERAL DE ORDEANCIÓN URBANA DE SANTA MARTA DE TORMES

Tipo de documento: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU

Promotor: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Autor : D. Arturo Juan González López (Arquitecto)

Actividad propuesta: Cambio de calificación urbanística de suelo urbano dotacional a suelo urbano residencial para vivienda unifamiliar.

Emplazamiento: Av/ Madrid

Ref. catastral: 9666003TL396N0001GS

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Santa Marta de Tormes para el cambio, por errata del PGOU, de suelo urbano dotacional a suelo urbano residencial.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende la modificación de la calificación de la parcela situada en la carretera de Madrid 126, pasando de uso dotacional a residencial. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23”

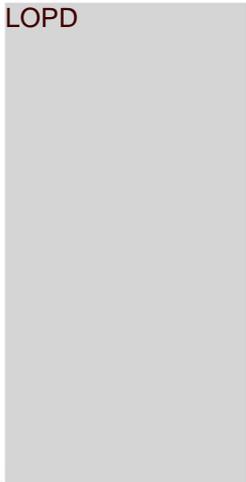
Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL



LOPD



LOPD

